Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2670

TEMUCO, 28 SET. 2020

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2020 aprobado por decreto alcaldicio N°4.747 del 18 de diciembre de 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº265 de fecha 17 de enero de 2020 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2020.

3.-La Ley N°19.886,sobre compras públicas y su reglamento.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2020.

DECRETO:

1.- Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	**Capacitación Repostería y Decoración de Tortas.**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar conocimientos de repostería tradicional y típica Chilena además de decoración de tortas en diferentes presentaciones, proyectando la venta del producto a elaborar,seleccionando a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	**De octubre a diciembre del 2020**
Cobertura estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Divididos en tres grupos de 5 mujeres cada uno, cada grupo con un total de 50 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	$3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

214303

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$3.750.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/VMR
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
-Departamento Desarrollo Económico
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes